



CNSS instruye DGJP a elaborar un mecanismo para dar cumplimiento a Sentencias

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional correspondiente a la sesión ordinaria No. 555 del jueves 27 de octubre del 2022.

Resolución No. 555-06

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda (DGJP), en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, elaborar un mecanismo exclusivo de cumplimiento para lo ordenado por las sentencias núm. 374-2016 del Tribunal Superior Administrativo y TC/0430/19 del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y a las instancias del SDSS.

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a publicar la presente resolución en un periódico de circulación nacional, para los fines correspondientes.

Dicha resolución pueden ser consultada en detalle en nuestro portal institucional www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”. Avenida Tiradentes
No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701